

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN**

**Escuela Universitaria de
Ingeniería Técnica Industrial**

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estar actualizada, ser objetiva y, al menos, contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como del despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

El presente informe de evaluación de seguimiento de la implantación del Máster Universitario en Ingeniería de Producción ha sido realizado a partir de la información disponible en la página web proporcionada por el título en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada.

De acuerdo con los requisitos inicialmente enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA CON RECOMENDACIONES de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y atiende en parte al principio de publicidad. Por lo tanto, a juicio de la Comisión Evaluadora deben realizarse una serie de actuaciones de mejora que se resumen a continuación:

- Recomendaciones relativas a las competencias, donde se debe mejorar la accesibilidad.
- Recomendaciones relativas al acceso y admisión, como son los criterios de admisión que se debe particular para este Máster y la información sobre la transferencia y reconocimiento de créditos que no se indican explícitamente.
- Recomendaciones relativas a la planificación de las enseñanzas, en concreto los acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes, donde no hay apenas información sobre movilidad y la información referente a las prácticas externas que se debe completar con mayor información.
- Recomendaciones respecto al SIGC, en concreto las mejoras implantadas como consecuencia del despliegue de este sistema, y la información sobre el sistema de quejas y reclamaciones.

Por otro lado, existen otros aspectos de la información pública que han recibido la valoración de INADECUADOS. Se considera imprescindible que el título proceda a completar la información relativa a la normativa de permanencia, así como la información referida al personal académico que imparte docencia en el título y la información sobre la inserción laboral de los graduados.

La argumentación de estos aspectos se localiza en el detalle del informe.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título, de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre los resultados obtenidos para alcanzar plenamente el principio de rendición de cuentas ante sus grupos de interés y sociedad en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título
- Centro, Departamento o Instituto responsable - La UPM indica que el máster se imparte en la EUITI, y delega en ésta la información sobre el máster.
- Centros en los que se imparte el título
- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial. a distancia)
- Número total créditos ECTS
- Idiomas en los que se imparte
- Número mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo

Se considera INADECUADA la información relativa a la normativa de permanencia. Al final de una sección, un comentario que dice literalmente "si quiere saber más, pinche aquí" nos lleva a una página de normativa general del centro, en la que se encuentra la normativa de permanencia de GRADO, pero no hay una equivalente a nivel de máster. En otro punto se enlaza a la normativa general de Matriculación de la UPM, que tampoco dice nada sobre permanencia (como es lógico, ya que no es su objeto). Por tanto, esta normativa no está disponible en ninguno de los lugares probables. La memoria de verificación tampoco desarrolla este punto de manera específica.

Competencias

Este apartado recibe una valoración de ADECUADO CON RECOMENDACIONES dado que las competencias transversales se indican directamente, pero en lo que se refiere a las específicas, solo se proporcionan publicando la memoria de verificación, que se cuelga de esta misma página, se considera que este no es el formato adecuado. La información debe estar accesible al alumno prospectivo sin necesidad de recorrer un largo PDF.

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso - Existe, y tiene su propia sección en la web de la Escuela: pero no siempre es tan completa como sería de desear.
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Criterios de Admisión: Sólo se proporciona la información genérica de acceso de la Universidad a másteres, que no se particulariza en ningún momento para éste. Por lo que parece, no se parte de ningún perfil de ingreso específico (ni siquiera Ingeniero en cualquiera de sus matices).El perfil de ingreso se describe en la memoria de verificación, que se cuelga de esta misma página: pero este no es el formato adecuado. La información debe estar accesible al alumno prospectivo sin necesidad de recorrer un largo PDF.
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - No se indica explícitamente: tan sólo los requisitos básicos para acceder a un programa de máster (se trata de lo ya indicado de cara a la preinscripción y a la matrícula general de la Universidad).

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Itinerarios formativos (menciones/grados - especialidades/másteres) - El máster no tiene especialidades propiamente dichas, aunque sí tiene dos itinerarios claramente diferenciados (Sistemas de Producción y Tecnologías de Producción) en su plan de estudios.
- Plan de estudios
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias
- Guías docentes de las asignaturas

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - No hay apenas información sobre movilidad en las páginas del máster. Al final de una sección, un comentario que dice literalmente "si quiere saber más, pinche aquí" nos lleva a una página de normativa general del centro, en la que normativa de movilidad se encuentra tras la propia de doctorado, de modo que el vínculo con el máster resulta inexistente.

La memoria de verificación detalla estos aspectos en gran detalle. Dado que esta memoria está colgada en estas páginas (de nuevo, no es éste el formato adecuado), se puede considerar que en cierto modo esta información está publicada. En realidad, esta información está disponible en otras páginas del centro, de manera general, pero a las que ni siquiera se hace referencia en las páginas del máster.

- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - Al final de una sección, un comentario que dice literalmente "si quiere saber más, pinche aquí" nos lleva a una página de normativa general del centro, que habla de grados, másteres y doctorado. Se proporciona aquí la normativa para las prácticas externas, genérica para todo máster. En el caso de este máster hay una asignatura de Prácticas Externas: esta es toda la información que hay al respecto. De nuevo, la memoria de verificación es mucho más rica al respecto, y está disponible, pero no es el formato adecuado.

Personal Académico

Se considera INADECUADA por inexistente la información referida al personal académico que imparte docencia en el título.

Medios materiales a disposición del Título

Se considera ADECUADA la información proporcionada sobre los recursos materiales puestos a disposición del título.

S.I.G.C.

Se considera ADECUADA la información sobre la organización, composición y funciones del SIGC (título o centro) - Se refiere a la implantación del SIGC-EUITI. La memoria de verificación muestra una versión de este mismo SIGC.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - Aunque se proporciona la memoria del año 2012 para el centro completo, no se muestran de manera directa los resultados de aplicación del SIGC, ni se particularizan por titulación.

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - Dado que todos los procedimientos de calidad aprobados están disponibles, se puede decir que sí se indica cómo funciona el sistema de quejas y sugerencias; pero en su forma actual, ni es operativo ni puede ser fácilmente encontrado por el estudiante.

A la luz de este resultado, no es extraño que el número de reclamaciones recibidas sea escaso, como indica el centro en su propia autoevaluación.

Se considera INADECUADA por inexistente la información sobre la inserción laboral de los graduados. Aunque en sólo dos promociones no ha habido demasiados egresados, y por tanto puede no haber muchos datos al respecto (véase el autoinforme), este aspecto debería mencionarse entre la información pública disponible.

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además, implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en los títulos. Estos controles, siguiendo criterios europeos de calidad en la Enseñanza Superior, fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos por parte de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos.

Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientarlas en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

El nivel de despliegue de los elementos que componen el sistema de garantía de calidad del título se puede considerar globalmente ADECUADO CON RECOMENDACIONES para un primer seguimiento, por tanto es necesario que se adopten una serie de RECOMENDACIONES DE MEJORA en los elementos del mismo que a continuación se relacionan y cuya argumentación se localiza en el detalle del informe:

- Normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones
- Periodicidad de las reuniones y acciones emprendidas
- Prácticas externas
- Programas de movilidad
- Sistema de quejas y reclamaciones
- Puntos débiles

Además una serie de puntos de este autoinforme a juicio de la Comisión son INADECUADOS. La titulación debe reflexionar sobre estos puntos, ya que serán objeto de especial seguimiento en las futuras evaluaciones a las que se someta la titulación. La argumentación se localiza también en el detalle del informe.

- Indicadores
- Coordinación docente
- Calidad de la docencia
- Satisfacción de colectivos
- Inserción laboral

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

El SIGC que se presenta es común para todas las titulaciones de la E. U. Ingeniería Técnica Industrial y no la comisión académica del título.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Información acorde con el SIGC de la UPM. Dados los distintos niveles, desde el equipo de dirección a la UTC, debería aclararse como se coordinan estos niveles para la toma de decisiones. .

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Del propio informe se desprende la necesidad de que el sistema de garantía de Calidad del Centro se enfoque desde el órgano que directamente tiene asumidas las competencias del seguimiento directo de la garantía de calidad del título que no es otro que la Comisión Académica del mismo. Este órgano es la base del sistema, de él emanan las propuesta y él es el ejecutor de aquellas otras medidas que bien con carácter transversal (a nivel de centro) como de modo específico (a nivel de título) puedan ser refrendadas por el resto de órganos implicados en la calidad del título: Equipo de Dirección, Junta de Escuela, Comisión de Calidad del Centro y Comisión Académica del título. Además la periodicidad de reuniones de la Comisión de Calidad del Centro (anual) se considera escasa para un correcto seguimiento del proceso de implantación del título.

Indicadores de Resultado

INDICADORES: INADECUADO

El análisis de los datos resulta incompleto y, se diría, bastante extraño. En muchos sentidos, la situación es magnífica: la tasa de rendimiento ha bajado, pero incluso ahora está cerca del 90%. La tasa de abandono está por debajo de lo esperado, la tasa de eficiencia está prácticamente en el 100% durante los años revisados, y la tasa de graduación, sin llegar al 70% previsto, está razonablemente cerca (en el 62%). Sin embargo, el análisis realizado por el centro no indica nada de todo esto.

En lugar de ello se reflexiona sobre la tasa de eficiencia (diciendo que la memoria pedía un 75%, cuando de hecho pedía un 80%). Pero en lugar de usar los datos de la propia tasa de eficiencia (ya disponible, y muy buena en comparación a lo esperado), se utilizan los datos de la tasa de rendimiento como aproximación. Es cierto que la tasa de rendimiento, no siendo comparable con la de eficiencia, puede ser un buen indicador para estimar la misma: pero en este caso no es necesario. Más aún, la tasa de rendimiento del 10-11 es prácticamente idéntica a la tasa de eficiencia del 11-12, por lo que en realidad no se ve el motivo para hacer esto.

A continuación, examinando esta tasa, el análisis concluye que como la tasa de rendimiento es buena, el indicador invita a ser optimista, pero que se recomiendan acciones de mejora por la "evolución negativa" (del 97% al 88%, significativa pero aún muy favorable).

Sin embargo, no se hace mención al dato más preocupante de todo el análisis: una matrícula que en el 11-12 (antes de la subida de precios públicos del curso 12-13) desciende a tan sólo 23 alumnos con una oferta constante de 40. Esto reduce la tasa de rendimiento durante el segundo año al 57,5 % de la oferta (!). Si se proporciona el argumento de que el motivo del descenso es la "disminución de la demanda de los alumnos de la Ingeniería Técnica al Grado" (cuando estamos hablando de un Máster), y se afirma que "el porcentaje de cobertura sigue siendo prácticamente del 100%" (cuando es prácticamente la mitad), la única conclusión posible es que el análisis está usando los datos de otra titulación.

Concretamente, se diría que están usando el texto inicialmente elaborado para el Grado de Electrónica Industrial, pero esto no es más que una simple especulación, y no es el problema: el problema es que el análisis es totalmente inadecuado para los datos presentados, y resulta lógico suponer que las acciones de mejoras planteadas para una reducción del rendimiento del 10% (en la escala alta) no van a tener el efecto esperado en una disminución de la cobertura del 43%.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: INADECUADO

El análisis realizado no se corresponde con la titulación objeto de seguimiento

CALIDAD DE LA DOCENCIA: INADECUADO

El mecanismo de encuestas se considera adecuado, aunque no se está indicando si se corresponden con un procedimiento concreto del SIGC, ni si el procedimiento de encuestas se aplica sólo a la titulación evaluada o a todo el centro.

En cualquier caso, no se proporcionan ningún tipo de datos, salvo los relativos a la composición de la propia encuesta: ni el tamaño de los colectivos, ni los porcentajes de participación, ni los resultados. Ni siquiera se proporciona una valoración cualitativa. Respecto al programa DOCENTIA, tiene el inconveniente de que los datos no se presentan desagregados. Se conoce pues que la evaluación ha sido positiva para un grupo de profesores de la Escuela, pero no cómo afecta esto explícitamente a la titulación.

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

No se indica si se han realizado prácticas externas (o no) por parte de algún alumno del Máster. Se asume que no, pero se debería indicar. Una simple afirmación (negativa en ese caso) sería suficiente. En caso de haberse realizado, serían necesarios todos los datos relevantes.

Parece que sí que existe el procedimiento, pero se recomienda hacer un análisis detallado de los datos, así como incluir una relación de empresas con las que se tiene convenio de prácticas.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Tras dos cursos completos sería deseable tener implantada la movilidad.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: INADECUADO

No resulta adecuado que el autoinforme se remita a una página web genérica de la Universidad, sin detallar ni los datos ni sus conclusiones en este mismo informe. La página web indicada, además, tiene dos inconvenientes: en primer lugar, presenta resultados sólo parciales, que sólo describen a uno de los años objeto del seguimiento. Y sobre todo, presenta los resultados agregados para toda la universidad, lo que no permite extraer ningún tipo de conclusiones respecto a la titulación objeto de seguimiento.

INSERCIÓN LABORAL: INADECUADO

La afirmación de que "no hay egresados" es completamente falsa: implantado en el curso 2010-11, en un Máster de un año se debería disponer de al menos tres promociones de egresados. De hecho se dispone de datos de al menos dos promociones (si bien es cierto que se puede considerar que la primera, correspondiente al propio curso 2010-11, no existió a todos los efectos), tal como se indica en el propio autoinforme, en la sección de

indicadores.

Pero, en cualquier caso, es claro que en este apartado no se están proporcionando ni los datos ni la información adecuada: incluso aunque no se tuviera datos acerca de los egresados (que SÍ existen), el autoinforme está indicando algo completamente diferente y que, además, no se corresponde con la realidad.

Dado que hay egresados y no se dispone de sus datos, se ha de entender que NO se está cumpliendo el procedimiento PR-CL-2.5-003, indicado en esta misma sección (y en el SIGC-UPM).

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Tanto el procedimiento como las conclusiones son adecuadas y se ajustan a la memoria de verificación y al SIGC.

No se particulariza para el caso del Máster objeto de seguimiento, ni siquiera a través de un procedimiento informal (quejas/comentarios al coordinador del título, por ejemplo), que suelen ser más habituales en este tipo de titulación.

El responsable debe valorar si el mecanismo tiene la adecuada difusión entre los estudiantes al no haber habido quejas.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO

Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO: No se han producido modificaciones

Fortalezas

ADECUADO

Sería deseable que los datos sobre DOCENTIA (aunque se consideren escasos) se hubiesen incorporado en la sección correspondiente ("calidad de la docencia").

Puntos Débiles

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se han detectado una serie de puntos débiles y se han indicado las acciones de mejora. No obstante, estos puntos débiles están más ligados al centro que la titulación.